





# EL APODERADO DE

## LOS ESCLAUSTRADOS.

AL

ECXMO. SEÑOR PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA PERUANA, DON AGUSTIN

GAMARRA.

---

ECXMO. SR.

**N**O es a la autoridad suprema de esta Republica a la que puede dirigirse nuestra debil voz con la enjeria que se uso con Luis XVI en los principios de su reinado. La diferencia tan ostensible en conocimientos eclesiasticos, ciencias, artes, comercio, gobierno, y demas elementos que hacen un país feliz, solo la desconocera quien no haya tratado a los pequenuelos que representan, y se acue de del sacerdote, por exelencia, el Abate Reynal. El partido opuesto a la religion bien entendida, a la sana razon, y a la verdad (oculta por este) persiguio a Reynal de muerte, porque escribió la verdad. En esto, solo, somos bastante parecidos. Pero hallandonos en tiempos en que la Inquisicion y la Aristocracia, el egoismo y la supersticion, han perdido mas de la mitad de su prestijio, desde mediados del siglo 18, bien puede oirse, con menos sobresalto, lo que en fuerza de su amor a el Principe, acarreo la desgracia de Reynal por habersela hablado, y de Luis, por no haberse aprovechado de los avisos. ¡Y cuanto mas debe alentarnos el recurrir a un jefe, que a las acer-

tadas providencias gubernativas de 1830, y las que acaba V. E. de indicar el 22 del corriente mes añade los deseos vehementes de oír la verdad!

„Joven principe, le dijo: Tu que has podido conservar el horror del vicio y disipacion en el seno de la mas disoluta Corte, y con el mas inepto preceptor; dignate oirme con induljencia, pues soy un hombre de bien; no pretendo ninguna gracia tuya; y levanto tarde y mañana mis manos acia el Cielo; en favor de la felicidad del jenero humano, y de la prosperidad y gloria de tu reinado. La valentia conque te dire unas verdades, que no oyo tu predecesor nunca, de la boca de sus aduladores, ni oiras tu tampoco de los que se hallen a tu lado, es el elojio mayor que puedo hacer de tu amable indole.“

„Reinas sobre el mas bello imperio del Orbe. Apesar de la decadencia que el experimenta, no hay en la tierra paraje ninguno en que se sostengan las ciencias y las artes con tanto esplendor. Necesitan de ti las naciones vecinas, y puedes pasarte sin ellas. ¿Que potencia seria tan formidable como la tuya, si tus provincias gozaran de la felicidad de que son capaces; estuvieran tus tropas, *sin ser muy numerosas*, tan bien disciplinadas como pueden estarlo; se administraran mejor tus rentas, pero sin aumentarse; y reinara el espiritu de economia en los dispendios de tus ministros y palacio?

„¿Cual es el monarca, dime, que domina sobre tan sufridos, leales, y afectos? ¿Hai una nacion mas franca, activa e industriosa? ¿No ha abrazado la Europa entera este espiritu social, que tan afortunadamente distingue nuestra edad de los siglos que la precedieron? ¿No han tenido por inagotable tu imperio los estadistas de todos los paises? Por ti mismo conoceras toda la estension de sus recursos, si te dices interiormente: *“soy joven, y quiero lo bueno“*. La firmeza sale victoriosa de todos los impedimentos. Hagase una fiel pintura de la situacion de Francia; y sea lo que mas se quiera, no sera capaz de atemorizarme. Has man-

„dado; voy a obedecer. ¡Ah! estamos salvados, si saltan algunas lagrimas durante mi discurso.“

Tal era la espresion de aquel V. eclesiastico, por principio de su „*historia filosofica de las indias*,“ que si bien paso a estas maltratada y mutilada por el Duque de Almedovar, bajo el anagrama de „*Eduardo-Malo-de Luque*, y el titulo de *Establecimientos Ultramarinos*;“ no por eso deja de recomendar tanto a el Abate Reynal, quanto invita a execrar a los que con tanta insolencia y empeño persiguieron a el autor y a la obra. Eduardo Malo de Luque, aunque Aristocrata, debe sernos apreciable y disculpable: apreciable, por que nos trasmitio fragmentos que algun tiempo, como el presente nos sirviesen de guia: disculpable, porque le mandaba su amo; le amenazaba la inquisicion, y era dificultoso ceder, entonces, a verdades demostradas.

Reynal se estendio con libertad santa, manifestando a su Monarca el deplorable estado de la potencia primera de Europa, tanto en la parte exterior perteneciente al ministerio de relaciones exteriores, como en la maritima, politica y eclesiastica, a cargo, la primera de el ministro de la guerra, y las segunda y tercera a el del interior, y negocios eclesiasticos. Felizmente los que dirijen *en el dia*, estos ministerios, tienen en el Peru un concepto muy diverso de los que en 1780 a 1802, y de 1816 a 1830, gobernaron el timon del estado frances. Aqui sobresalia el orgullo y lujo asiatico en los palacios, muebles, vestidos y personas: en Lima ha reemplazado la sencillez romana, del tiempo de los Vitelios; y si hay aspiraciones que amedrenten, no es seguramente de parte de los ministros. Alguno que fue y no debe ser, ni debio serlo por su manifesto de 820 al rey mas ingrato ¡aspira acaso:::!

Reynal cargo la mano sobre la parte eclesiastica, bien persuadido del terrible daño que la curia de Roma habia hecho al clero Galicano en todos tiempos y en todas epocas, en especial, desde que en 1682 manifesto este su entereza en las cuatro proposiciones, que

4

con tanta intrepidez defendió el virtuoso y profundo Bessuet. Pero sometidos a la fatal cojunda del consistorio Papal una porcion de prelados; unos agasajados con capelos, otros atemorizados con censuras; hasta el autor del Telemaco sucumbió, *volviendose, de amigo, contrario del Obispo de Meaux.* ¿Quien lo creyera de un Fene-  
lon! ¿Quien? Qienes hechen la vista a el año de 1633, sobre el recibimiento que tuvieron los Plenipotenciarios de Felipe 4.º de España, D. Juan Chumazero, y el illmo. Dominico, Pimentel. Por fortuna posee Lima este erudito comprobante; los exclaustros creen que debiera reimprimirse o mandarlo reimprimir, el Supremo gobierno del Peru. No es obra de un particular de fortuna nula, ni de fortuna escasa. ¿Quien lo creyera? El que se acuerde de lo que padeció la ciudad de Besieres, acaso la mas bonita de Francia, y sus 40000 habitantes, en que tanto sufrió el honor de Santo Domingo de Guzman, [como inquisidor general] *obligado de los inicuos mandatos del Vaticano, auxiliado con excomuniones y cu enta mil vayonetas.* ¿Quien? los que hayau leído la vida de Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, donde se hallan estas expresiones: “*o baptizarse; o la espada y la hoguera.*” ¿Quien? los que hubiesen meditado en la insigne obra de Llorente “*Historia de las Inquisiciones de España,*” los atrozes atentados contra hombres virtuosos, y Santos de España, canonizados por esa misma Roma; y el acto terrible de fe de 1610, que en 1830 estracto un esclaustrado pagina VII a la XIX. del cuaderno que, con respecto, y por separado, acompañan a V. E, suplicandole “no le culpe de tanta falta en cronologia foliacion y acentuacion; ocasionadas de intrigas secretas.” ¿Quien lo creera? El que pueda leer, sin estremezarse, la ejecucion de le Religiosa Sabina, ordenada por el Cardenal Rufo, porque resistio, e hirio a un fraile que intento estruparla [paginas 39 y 40. id.]; Los que reflexionen este atentado del 1797, y le confronten con las insidias de Roma, en 1821, en Chile (pagina 44 y 44 id), y en 830 y 31, en Lima, en los

Clubs Apostolicos. En fin: Lo creeran todos aquellos que crean, por ser cuasi de fe; "Que el aumentar Institutos religiosos, y sobrecargarles de individuos de ambos sexos; no ha tenido por objeto la salvacion de estos, sino crear tropas auxiliares para las guerras cardinalicias." ¡Pasma que en un circulo tan pequeño como la España, y lo poblado de la America, hubiese en 1793. segun el estado eclesiastico, 61 mil frailes, y 42 mil Msojrs, con 72 mil del clero secular! Como estas 175 mil almas gozaban de esempcion de pechos, y el fuero que tantos daños han traído a los estados, y tantos delitos quedaron impunes:::, no es estraño, repetimos, que siendo mayor el numero en Francia, dixese el Abate Reynal a Luis XVI "*Vna Sociedad, un tribunal, un juez.*" [Los pueblos y gobiernos 1 tom. en 4.º paginas 243 a 249.) He aqui el delito atroz que merecio su proscripcion, y que su obra se arrojase al fuego. ¡Que despotismo! ¡Que escandalo! ¡Cuantos crímenes en un solo crimen! Dejados, Excmo Sor., se los manifestemos al pueblo Peruano en bosquejo. A ese sufrido pueblo, a quien puede aplicarse, en cierto modo, esta profecia de Isais "*Como oveja que es llevada Matadero sin balar*" ¿Que decimos sin balar? *Que da las gracias a los conductores, teniendo a mucha honra que las esquilmen; o como las viudas de la India, la tienen de arrojarse a la pira ardiendo, en señal de dolor por la muerte de su esposo!!!*(\*)

Sabed, pues, descendientes de Incas, y Europeos; sabed vosotros amados paisanos: sabed cuantos habitais el inmenso espacio del continente americano::: Que todo el crimen del virtuoso eclesiastico Reynal, fue, demostrar a su soberano, que era necesario quitar a la Curia Romana ese ejambre de tribunales de rapiña, que con el titulo de *sacro, sagrado y sagrada*, se llevan anual-

---

(\*) Hemos dicho que veneramos los muchos benemeritos eclesiasticos y relijiosas, que honran la republica, y su capital, y Ley de J. C.

mente la substancia de Alemania, Francia, y Portugal, España y Americas.“ „*Que el delito atroz fue; persuadir el pernicioso exemplo que Roma ha dado, y da, hace más de 400 años, a los tribunales eclesiasticos subalternos, para destroz ar las cualidades anejas al sazerdocio, Mansedumbre, Paz, Longanimidad, Paciencia, y Gozo espiritual, que tanto encargó Jesu Cristo Nuestro Bien, y que son incompatibles con los litis y controversias de fuero misto.*“ „*Que el delito de Reynal fue; procurar impedir que Roma premiase el crimen, como los de Garampi, Baraldi, Rufo, Ravillac, Amiens, y otros famosos asesinos de la publica tranquilidad, cuyas resultas aun lloran, la Corte Viena, los campos de la Suiza, Lisboa, la plaza de Greve y Paraguay; y castigar la virtud de los Santos Arzobispos, y varones venerables, Carranza, Talavera, Sales, Teresa de Jesus, Caraciolo, Mensangui, Granada, Arnaldo, Nicole, Perez, y millones mas, que de proposito se nos han ocultado, amenazandoos con la ira del Cielo si lei los libros que lo prueban; y con la venganza de Roma, si escuchais a los Llorenticolas; discipulos de Gregoire, Villanueva, Tamburini, y Bossuet, que, en opinion de un modernisimo autor, no dicen mas que estravagancias; llegando a un estado de Hildofobia elesiastica, este pasaje impreso en Diciembre en una Miscelanea: “El derecho actual canonico, es un derecho de Gentes“; que en castellano rancio y nuevo, equivale a decir: „Que está proscripta la ley de Jesu Cristo; su Santa Moral; los canones antiguos; El nuevo Testamento; las Santissimas doctrinas de los Concilios de Toledo y Nicea; y las venerables maximas de los Crisostomos, Agustinos, Irineos, Fulgencios e Isidoros. „; Con que frente descubierta (dice este a „semejantes Sacerdotes en su libro, de oficios) podran „reprender a el Pueblo, cuando este te puede arrostrar, „preguntandote. ¿Porque no haces lo que me mandas hacer?“ !Ministros del Santuario::: Venerables Deanes y Cabildos de las Diocesis del Peru::: R. R Obispos del Cuzco y Arequipa::: No: no es esto decir, que se retire*



vuestra Inspeccion, de derecho divino sobre, vuestros subditos: vuestra es la vigilancia, y en vuestras manos el premio o castigo. Solo os recordamos que no imiteis la Curia Romana, en lo que no es de institucion Canonica. Sacerdotes todos: Vosotros, que habeis visto envueltos vuestros nombres en el de una pequeña, pero sofistica sociedad Apostolica, que indirectamente confirma tan sacrilegas consecuencias, a las que de ninguna manera os acompañariais, si no temieseis ser tratados con el oprobio, inhumanidad, y crueldad que los exclaustrados; no ultrajeis a vuestros hermanos porque se han separado de unas corporaciones en que era preciso seguir ciegamente tantos delirios. Decirnos para nuestro consuelo: ¿No es cierto que el Espiritu Santo sienta, „*El que ama el peligro perecera en el?* ¿Y no lo es, que el peligro no podria ser mayor, y de consiguiente mas justa nuestra separacion.?

Perdonad, Supremo Gefe de la República, perdonad un justo deshaogo, si ha pasado los limites del decoro. Poned en nuestro lugar y decidid. Estamos ciertos de vuestra indulgencia.

Seria, Excmo. Señor, una temeridad imperdonable si los esclaustrados pensasen comentar a Reynal. Su estilo subido, y en parte metafisico, aunque tan necesario de trasmitirle a los pueblos del Peru en un estilo adecuado a su capacidad, pide luces muy superiores a las nuestras, que con decir, *son adquiridas en el siglo 19 en los claustros; califican nuestra incapacidad* Es, sin embargo, de imperiosa necesidad, que una sociedad literaria, las circule, breve, brevemente, antes que el sofisma, el ridiculo, y la chocarrería (que tanto gusta a los tontos, y tanto se imprimen en los mentecatos) afianzen para siempre las sordidas amenazas de los Curiales de Roma y sus Agentes. Decidles: que ese Gregoire, de quien tanta zumbeta se ha hecho en estos dias, fue el mismo que sostuvo en 1793, la Gerarquia eclesiastica de Francia, sin cuya peroracion, infaliblemente hubiera desaparecido, (Dulaire Hist. de la Rev. de Francia. Baillet Adicc. a las lib. de las Igles. de Francia,

8

Alem. y España. Tom. 3.º en 8.º): El que en 802 renunció con la mayor sumisión su obispado de Blois por la paz de su patria (Concord. de 1801 y 2); y el que en 831, aunque pobre, y olvidado de Roma, descendió a el sepulcro con las lagrimas de 40 mil que acompañaron su funeral. Pero seanos lícito esclarecer cuatro clausulitas del preliminar de Mr. el Abate Reynal á Luis XVI, el desgraciado.

Este sabio ministro del altar, culpaba en parte al „inepto preceptor“ de S. M. Cristianísima. Ah! que de daños nos han causado los confesores reales. Rabago a Carlos 3.º: Enguileta a su hijo, les hubieran sumido en las desgracias que otro Jesuita a aquel, si la integridad de los Jovellanos, Moñinos, y Campomanes, Arandas y Artietas, no hubiesen preferido al engaño; el Castillo de Pamplona; la Inquisición de Palencia, y el destierro a Aragon! ¿Quien no ha visto al mas ingrato de los reyes, cometer filicidios a millares, por los consejos de un Elio, y un Esquiquiz? Respetable Presidente: Si le teneis, que sea solo para que aumente mas la luz a vuestra esperiencia. Recibirais de parte de el cuerpo esclaustrado un discurso, que les hace honor, porque no adula; que os hace honor, porque habla de providencias oficiales: EL ESPIRITU DEL ABATE.

Sigue Reynal: „Y levanto las manos a el Cielo, tarde „y mañana, en favor de la felicidad del genero humano, „y de la prosperidad y gloria de tu reinado.“ Pruebas de los mismos deseos, han dado los esclaustrados desde 1821, por la prosperidad de la republica y sus gobernantes; con testimonio de esta verdad; no sacados a el favor, como con sardonica ironia dijo el articulista del 10º o 12 de este mes. En ellos se ven cosas que harian enmudecer a los Sardana; a os de Roma, si, como ellos, tuviesemos valor de defraudar los fondos pios, para enriquecer imprésores de su calaña, anticipando, segun dicen, sumas crecidas.

„Reynas sobre el mas bollo Imperio.“ Nada tendria la Republica Peruana que envidiar a la Francia, sin los

obstáculos manifestados (páginas V. a VII, con su nota] a los habitantes, en mas de 400 ejemplares. Por fortuna su autor posee testimonios muy autenticos de lo que dijo, y reales ordenes originales, muy modernas, una de ellas, acaso la unica que existe en la America Meridional. ¡Como pudieramos imprimirla, para que nuestros amados vecinos, acabasen de conocer a un golpe de vista al moderno Atila, y no se dejasen embucar de noticias venidas de la Peninsula! [\*] Entre nosotros teneis quien no dudo decir, por la prensa, en 820 y 821. "Una docena de españoles han sido el instrumento de las desgracias de 200)." Ah! y que poco se acuerdan del año 21, los que por Ayuso fueron mirados con alguna consideracion! Españoles! el habito no hace al monje. Americanos! yo libré a algunos de vosotros del suplicio y el presidio! vosotros lo sabeis, y lo informasteis a la alta policia; yo tengo vuestras firmas. ¿Pero como progresar este infortunado pais, si hay infinitos que desean aun mas enbrutecimiento en los naturales? Lo hemos oido, y nos hemos ruborizado en 1830.

„Has mandado, y quiero obedecer.“ ¡Oh amable Abate! que cara te fue la obediencia! Consuelate. Miles de obedientes a las insinuaciones oficiales de los gobiernos de Lima, y redactores del „Registro oficial,“ han sufrido tu suerte, y no la esperarian mejor, a no estar descubierta el telon de los Agiotistas de el otro lado de los Alpes. Pero ya caida la mascara; la razon y la prudencia, dictan medidas de otro jenero que las comunes.

Excmo. Señor: El Apoderado de los esclaustrados ha concluido su esposicion con respecto a estos. Ella, sin el poderoso amparo de vuestra autoridad, seria mi-

---

(\*) V. Diario Sta. Elen. tom. 4. orden. dich s, la 2<sup>a</sup> orig. y Sardiná Esp. Const. tom. 1, num. 3<sup>o</sup> pag. 150 á 166 y num. 5<sup>o</sup> pag. 309 á 328.

rada con desprecio por los extravagantes, y aun acaso de mas tortor a las conciencias peruanas. Pero pues teneis un Senado; inclinadle a nuestro favor; a la justicia: a la reparacion del honor: a la cualidad de individuos de la sociedad. Acordaos „Que aquella es la republica mas „perfecta, segun Salom, que mira el agravio inferido „a cualesquiera de sus miembros, como si fuera hecho „a toda ella.“ No dudamos, que si V. E. quiere; en el futuro congreso pasara a ser ley del estado, la justicia que reclaman Sacerdotes honrados: su ciudadanía.

El apoderado de los esclaustrados, al re-lactar, imprimis y circular esta carta y disertacion; no ha olvidado lo que una sana politica aconseja, con respecto a pueblos sin ilustracion suficiente; esto es: *que debe darseles poco a poco el alimento de salud. para no esponerlos a una apoplejia maral*: Pero Excmo Señor: ¿No llevamos ya 10. años de independenciam, sin que los enemigos de la caridad y verdad, se hayan dormido para perpetuarles en la ignorancia, madre de todos los vicios segun san Bernardino de Sena, al sermon veinte? No esta fresco el escandaloso hecho del cura de San Jose [hoy de Monzefu] con uno de los principales de san Pedro „que caminando de orden de su jefe, con responsabilidad, y auencia del cura; „al presentarle el oficio, le pregunto *¿Es de Jesu Cristo?* „Yo solo de este recibo oficios:“ y usando de sus instrucciones; el cura le dio parte a el gobernador eclesiastico de Trujillo, Polo, esté le puso en cedula, siendo actualmente Capitan y alcalde de primer voto? ¿No esta fresco el escandalosissimo lance de 2 del ultimo noviembre entre el gobernador y cura de Huancavelica? (Miscelanea numero 437) La mayor parte del sacerdocio de Lima debe haberse cubierto de luto por un hecho que les deshonra, porque deshonra a la corporacion entera. A vista de esto, y lo recordado en la Miscelanea del 10 del presente diciembre, numero 435, sobre las humillaciones de Henrique 4<sup>o</sup> y Luis XV, seria necesario confesar; „Que „de aguardar por grados, la ilustracion; deberan las Autoridades del Peru y muchos eclesiasticos, esperar pronto el dia, en que un monigote les humille ante la es- „pectacion de la ignorancia. [I] Los que no tienen conoci-

miento de las bajezas que Fernando 7.<sup>o</sup> practico en la prision de Valencey, para perder españoles, España y Americas: y la accion atroz con que entrego al Baron de Coli, *su benefactor*, al suplicio; no es extraño que aun, le llamen „*su adorado Fernando*“ ¿Y que titulo le daran viendo sus contradictorios y sanguinarios decretos de 1814, 1820, y 1823, *contra sus mejores defensores*? „El „Atila del siglo 19.“ No: el Sacerdocio sano lo detesta; y yo aunque el menor de sus miembros, digo con Reynal: „Hagase una fiel pintura de la situacion eclesiastica de el „Peru, y sea lo que se quiera, no sera capaz de atemorizarme.“

No es, Excmo. Señor, de este lugar, presentar los mayores y gravisimos motivos, superiores a los de los demas esclaustrados, para haberlo verificado su agente en agosto de 1830, acaso el ultimo de mas 115 de la orden franciscana. No debo confundir los que solo lo hicieron [y pudieron hacerlo] en virtud del decreto de reforma, con quien en 820 y 822 lo practico, dirijiendose a Roma, aunque, por causas que no estuvieron en su mano, no llegasen sus solicitudes. Pero, si, debo suplicar a V. E. me dispense, por un efecto de su propension natural a los que se han sacrificado por el Peru, segun en repetidas ocasiones lo ha manifestado, un breve instante mas, a lo demasiado que he distraido la atencion ocupadisima de V. E. en negocios de mas trascendencia. En primer lugar, represento a V. E., con la mayor franqueza, a que su popularidad se da lugar: „Que ningun agravio he recibido del señor Moreno, y ni „aun se de cierto, sea el autor del escrito rebatido. „Le venero personalmente, y, *si lo es*; contradigo su opinion; „no su persona.“ Esto no es mal querer al Autor, otros son los autores. El honor, Señor Excmo.: ese honor por el que no se omite todo jenero de sacrificios, tanto por mar como por tierra, le vemos hecho el juguete de las pasiones; y pudiera decirse que ya no es apreciable, segun lo que presentan los papeles publicos, entre los que se ven abochornados los mejores servidores, y sacados a la plaza, aquellos hechos privados que ni la iglesia misma juzga; pero que, *tal vez, establecio un confesonario extra sigilista*. Esto me hizo decir a la pagina XXXI. del cuaderno, que con respeto, acompaño, aunque pesadamente impreso y se-

chado, *sin culpa mia*; "Que no teniendo ya que perder mas  
 ,,que lo que he perdido; si hasta aqui habia mirado la  
 ,,conservacion del honor como la prenda mas estimable;  
 ,,en lo sucesivo, *vegetando unicamente*, llorare en un rin-  
 ,,con los tristes efectos a que me ha conducido la revo-  
 ,,lucion politica, por haber sido demasiado amante al Pe-  
 ,,ru" Lo cumpli hasta 20 de noviembre, que crei deber  
 salir del, para manifestar los ocultos designios de los que  
 no conocen el verdadero honor. Sus maniobras noctur-  
 nas son demasiado visibles, y demasiado contrarias a las  
 opiniones mas seguras; y ampararlas; no dude V. E. que es  
 comprometer ciudadanos benemeritos y al gobierno mismo.

No es, Exmo. Señor, un deseo del triunfo personal,  
 es el *triunfo de la libertad contra el fanatismo romano* [\*] Por  
 mi parte, estoy cansado de vivir, y no me seria sensible  
 la no existencia natural. Tengo demasiada confianza de  
 que Dios no me ha de tomar en cuenta este procedi-  
 miento, pues no le motiva ninguna baja pasion. Cansado  
 de la terquedad de mi adversa suerte, que en diez años  
 ha ido en paralelo con los servicios a una republica, de la  
 que V. E. es digno jefe, no he tenido un dia solo de pla-  
 cer, a pesar de mas de 600. documentos oficiales, que  
 acreditan mis sacrificios en las aras de la Patria. No son,  
 Exmo. Señor, los gobiernos de 821, ni los de 830 y 31,  
 la causa de ingratitud poco comun: las circunstancias com-  
 plicadas; la gefetura regular, de Noviembre del año primero;  
 y el Ministerio de un hombre, bien conocido en 1825, pu-

---

(\*) *Veanse los terribles sucesos de Roma de  
 fines del siglo 18 en Sardinó, tom. 1<sup>o</sup>, num.  
 8<sup>o</sup>, pag. 586, à 592; y la Bula de Leon X. à  
 Cardinal Adriano, en 12 de octubre de 1509,  
 contra los Inquisidores, que empieza Dilecti  
 filii noster. (Id pag 590) Tal vez el largo in-  
 tervalo de tres siglos de maldades, encubiertas  
 con el mejor servicio de Dios, despertará la  
 conciencia de los Apostolicos de Lima, que lo  
 ignoren.*

sieron el primer eslabon a mis infortunios, y remacharon la cadena, cuyo peso aun arrastro. Jamas he odiado: tampoco hoy odio: aun estoi virgen de semejante pecado: mas demandando ante Dios y los hombres, a esos dos, por los daños que a Lima han causado, y 10. años de lagrimas, persecuciones, tres mortales enfermedades de 1822, 27 y 28; mas de 16 mil pesos de costas daños y perjuicios; cuatro penosissimos viajes de mar, el de 824 y 25, que importo por seis campañas; perdida de colocacion; defraudacion de la gratificacion del Callao; de mis sueldos, y haber fenecido en 830 un viaje de 1400 leguas por tierra, por lo mas arido, es-abroso, y despoblado de Colombia y Peru, de que di parte a V. E. En fin: 26 pesos que debo al señor Balega, para haberme podido trasportar: 1300 que me debe Lima, y tengo por perdidos, y 26 reales a la administracion de correos, de un pliego para V. E., rezagado 18 meses; y 160 pedidos para el presente impreso. Aunque no fuesen testigos de mis servicios, y mis persecuciones muchos jefes que sirven a V. E. [ya que no sirva lo que el mismo Libertador me dijo ante tres testigos, en 24 de enero de 828 en Bogota, sobre el destierro de Lima el 26 de febrero de 826, *con su supuesta orden*]; yo he presentado en el ultimo año, y en setiembre ultimo, a las Prefecturas de la Libertad y de Lima, Gobiernos Eclesiasticos de las mismas, y Supremo Gobierno, los testimonios mas inequivocos de que no estoi loco, ni trastornado, [como debiera estarlo] y que no miento. ¡Y habra quien desee existir, despues de tanto contraste!

Esto, y el cruel descanso que me proporcionaron *algunos benditos serafines de Chiclayo*, que en analisis presento a V. E.: hace dias me excitan a pedir a Dios concluya los mios. Pero me equivoco! La republica del Peru es mi Madre; sus hijos mis hermanos; y V. E. el Defensor de los oprimidos. La obligacion de servirla esta vijente, y seria gustoso nueva victima, si por la defensa que en nombre de los Esclav-trados voy trabajando, me sobreviniesen nuevas persecuciones. Las recibiria gustoso; porque no faltarian almas sensibles que arrojasen una lagrima por el desgraciado Ayuso. Esto valdria mucho mas, que la sed del oro, y la ambicion de las aspiraciones de los esclavos de la avara curia de Roma, que por atesorar y galantear

prostituyen el ministerio mas elevado.

Yo juro, que en la circulacion de esta carta y parte 1.<sup>a</sup> de la defensa, no tienen parte mis deshonorados compañeros; yo soy el que la ha querido circular, porque es tiempo, ya del desengaño completo, de los que unzen las conciencias al carro de su despotismo religioso. Si por esto se llamase a la censura, pido todo el rigor de la ley: pero al mismo tiempo, que se cumpla el espiritu de ella en todas sus partes; porque ya se dice en el dictamen de marzo de 830. „Que uno de los favoritos clasicos del „autor del abuso del poder, asegura: „que aquel peca contra „la ley que solo atiende a lo material de sus palabras; no „al espiritu e intento del Legislador.“ Antes que el juriconsulto—eclesiastico Berardi, lo manifesto san Pablo en su segunda carta (cap. 3) a los Corintos, por estas palabras: „El que tambien nos ha hecho ministros idoneos del nuevo „testamento; no por la letra, sino por el espiritu: porque „la letra mata, y el espiritu vivifica.“ Quiero [y para ello imploro la proteccion de el primer Magistrado y ciudadano de la republica] que, en aquel caso, se avise al publico el *juri* con tiempo, para evitar los complots politicos, que tan familiares son a los complotistas espirituales, a quienes, todo lo que no es de su amaño mortifica. No pretendo ladee el *juri* su dictamen de conciencia politica; pero que tampoco se interprete la justicia, y que se absuelva el escandalo. Protesto en este caso, contra quienes haya lugar.

Concluyo, Excmo Señor, con poner a la vista de V. E., lo que, a cerca de la HUMANIDAD OPRIMIDA, dijo el hombre mas grande y esperimentado, en 1818, en la Isla de Santa Elena, a sus jenerales Montolon y Gorgeau, y su confidente Conde las Casas. „Mis amigos, [despues „de detenerse algun tiempo sobre lo que acabava de oír.] „Es necesario, ante todo convenir, en que los abusos son „inherentes a toda sociedad humana. Ya ve U. que la „mayor parte de los que menciona, han sido cometidos precisamente por los mismos que tenían obligacion de impedirlos. ¿Que remedio habia, no pudiendo yo verlo todo: „Uno de los sueños que me ocupaban para cuando hubiese „terminado a satisfaccion, nuestras empresas militares, y „restituidome al centro del Imperio, a respirar descanso,



„era buscar una docena, o media, de verdaderos filántropos,  
 „de aquellos hombres honrados que solo viven para el bien  
 „y para practicarlo. Los hubiera diseminado por el imperio:  
 „ellos lo habrían recorrido en secreto para darme cuenta  
 „de todo, y me ecido el sobre nombre de *espías de la virtud*.  
 „Siempre los habria recibido yo en persona, hubieran llegado  
 „a ser mis confesores, mis directores espirituales; y mis  
 „decisiones, asi guiadas, hubieran constituido mis ocultas  
 „obras de caridad “

Enfermo habitual, y comiendo de limosna, vistiendo de  
 prestado, y alumbrandome por caridad, e incapaz de andar  
 10 leguas, me ponen estas circunstancias al abrigo de una  
 interpretación maligna. Pero tenéis mas de 12, si quereis  
 escolerios, que hagan vuestra personaria en los cuatro  
 angulos, de la republica. La celebracion de un Concilio  
 nacional, de que pocos dias hace, hablo un Merujo Peruano,  
 (dice con el asfirmante del venerable cabildo de Lima) „no  
 „es posible en el día “. Hay muchos aspirantes a ser tenidos  
 por Padres de un concilio; y pocos eclesiasticos, *imparciales*,  
 para celebrarse: De celebrarle; debería no ser con los es-  
 candalo- y tramoyas del de Trento, y bajo la planta de  
 los que componen la iglesia con auencia de sabios de las  
 dos gerarquias. La educacion, remedio 1.º para vivificar  
 la republica, tiene que ser muy tardio. Rentar las curas  
 es el 2.º, y acaso el mas esencial por todos titulos. Acompañar  
 a los esploradores politicos, otros 10 o 12 sacerdotes  
 sagaces, prudentes y de teson cristiano, el 3.º y mas  
 eficaz; HAGA VUESTRA FILANTROPIA NOTABLE EL AÑO II.º DE  
 LA DECADA 2.ª DE LA INDEPENDENCIA PERUANA! Que Dios  
 calidades las pasiones, dareis al Peru dias de paz, DE FELI-  
 CIDAD Y DE GLORIA.

Lima 31 de diciembre de 1831.

Fernando Ayuso.

ESTA CITA PERTENECE A LA PLANA 10.

(1) Como en el Siglo XV. Con el mansis-  
 mo D. Gil Muñoz, que dejó la Tiara por la  
 Paz de la Iglesia, y quedando Obispo de Bar-  
 celona, fué anunciado Escómulgado por uno de  
 ordenes menores.

62-1005

A. A. S.

March 1962

B832

AF90a



